JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), quince de septiembre de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00278** 00

Se pone en conocimiento de la parte actora, escrito allegado por Migración Colombia, en el cual indican que registraron en su base de datos, la medida de impedimento de salida del país del ejecutado.

En atención al escrito allegado por el pagador del Ejército Nacional en el cual suministran el canal digital de recibos de embargos, dispone remitir nuevamente el oficio por medio del cual se decretó el embargo del salario del ejecutado.

De otro lado, se agrega al expediente, respuesta a oficio proveniente de Datacrédito, para los fines pertinentes.